

**Regla 2, Navegación Leal**

**Regla 62.1(c), Reparación**

**Regla 69.1, Informes de Grave Mal Comportamiento: Acción por un Comité de Protestas**

*Entorpecer a otro barco puede constituir una infracción a la regla 2 y la base para conceder reparación y una acción bajo la regla 69.1.*

**Resumen de los hechos.**

Al comenzar la sexta y última prueba de la serie de un campeonato, la puntuación acumulada de A le garantizaba que sólo perdería el premio si B terminaba delante de él y entre los tres primeros de los 48 participantes. A cruzó la línea prematuramente y fue llamado con un megáfono. Cuando estaba a una distancia aproximada de 70 a 100 metros de la línea A volvió, pero cuando había navegado entre 20 y 30 metros en dirección a la línea se encontró con B, que había salido correctamente. En lugar de continuar hacia el lado de de la línea, A volvió y continuó navegando cubriendo a B.

El Comité de regatas avisó de nuevo a A de que todavía no había vuelto y A les contestó haciendo un gesto de reconocimiento con la mano, pero siguió navegando el recorrido, entorpeciendo a B durante todo el tramo de ceñida. Cuando A y B llegaron a la baliza de barlovento eran penúltimo y último respectivamente y, en ese momento, A se retiró. B terminó en el puesto 22.

Para el comité de regatas era evidente que A había continuado navegando con el único propósito de entorpecer a B, así que protestó contra A por la regla 2. A, que había sido clasificado como OCS, fue descalificado por la regla 2. A apeló asegurando que estaba convencido de que había vuelto para salir y había salido correctamente.

**Decisión**

Apelación desestimada. La descalificación de A por la regla 2 fue apropiada.

B podría haber solicitado reparación y tenía derecho a recibirla por la regla 62.1(d).

Los hechos muestran una grave infracción de la regla 2 y de la deportividad. Estos intentos deliberados de ganar por medio de acciones poco leales deberían tratarse con severidad. El comité de protestas también podría haber convocado una audiencia por la regla 69.1 y como resultado de la misma, podría haber descalificado a A de la serie completa. Tal acción habría estado completamente de acuerdo con el espíritu del Reglamento de Regatas a Vela.